

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Alberic

2025/03892 *Anuncio del Ayuntamiento de Alberic sobre la aprobación definitiva del presupuesto del ejercicio 2025, sus bases de ejecución y la plantilla de personal.*

ANUNCIO

Aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2025, las Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal por el Ayuntamiento, Pleno, en sesión de carácter ordinario celebrada el día 27 de febrero de 2025, habiéndose publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia núm. 47, de fecha 10 de marzo de 2025, a efectos de la interposición de reclamaciones y no habiéndose presentado ninguna, queda elevado a definitivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante, TRLRHL) y el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, procediéndose a la publicación del mismo, siendo el resumen por capítulos del Presupuesto y el detalle de la plantilla el siguiente:

PROYECTO PRESUPUESTO EJERCICIO 2025			
CAPÍTULOS GASTO	EUROS	CAPÍTULOS INGRESO	EUROS
G1- Gastos de personal	4.428.833,14	I1- Impuestos directos	3.247.675,08
G2- Gastos en bienes y servicios	3.239.307,45	I2- Impuestos indirectos	110.000,00
G3- Gastos financieros	12.035,00	I3- Tasas y otros ingresos	1.096.434,23
G4- Transferencias corrientes	325.014,12	I4- Transferencias corrientes	3.799.517,94
G6- Inversiones reales	1.238.473,59	I5- Ingresos patrimoniales	211.333,69
G7- Transferencias de capital	15.000,00	I6- Enajenación de Inversiones Reales	0,00
G9- Pasivos financieros	40.411,01	I7- Transferencias de capital	834.113,37
PPTO 2025	9.299.074,31	PPTO 2025	9.299.074,31

Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Alberic Ejercicio Presupuestario de 2025

A) Puestos de Trabajo Reservados a Funcionarios de Carrera A.1.- Habilitación Estatal

SUBESCALA	NOMBRE	NÚM.	GRUPO	CD	OBSERVACIONES
A.1.1.- Secretaría. Clase 2ª Categoría Entrada.	Secretaría	1	A1	30	Vacante
A.1.2.- Intervención- Tesorería. Clase 2ª. Categoría Entrada.	Intervención	1	A1	30	Vacante
A.1.3.- Oficial Mayor. Clase 3ª. Categoría Secretaría-Intervención	Oficial Mayor	1	A1	28	

Total, Habilitación Estatal: 3 (Tres)

A.2.- Escala de Administración General

SUBESCALA	NOMBRE	NÚM.	GRUPO	CD	OBSERVACIONES
A.2.1.- Técnica	T. A. G. Jefatura Rentas	1	A1	26	
A.2.2.- Gestión	Técnico Medio	2	A2	24	1 vacante
A.2.3.- Administrativa	Administrativo	5	C1	20	1 vacante
	Administrativo	1	C1	20	Promoción Interna
A.2.4.- Auxiliar	Auxiliar	4	C2	16	1 vacante
A.2.5.- Subalterna	Conserje Oficinas	1	E	12	Vacante
	Conserje Instalaciones y dependencias Municipales	4	E	12	1 Vacantes
	Conserje Escuela	2	E	12	2 vacante
	Conserje Instalaciones deportivas	1	E	12	1 Vacante
	Conserjes Ints Deportivas (Coordinador)	1	E	14	1 vacante
	Conserje Casa Cultura	1	E	12	62,5 % Dedicación

Total, Administración General: 23 (Veintitres)

A.3.- Escala de Administración Especial

SUBESCALA	NOMBRE	NÚM.	GRUPO	CD	OBSERVACIONES
A.3.1.- Técnica. Técnicos Superiores.	Psicólogo	1	A1	26	
A.3.2.- Técnica. Técnicos Medios.	Asistente Social	2	A2	24	2 vacantes
	A.E.D.L.	1	A2	24	Vacante
	Informático	1	A2	24	
	Arquitecto Técnico (Jefe Servicio Urbanismo)	1	A2	26	
	Técnico Personal y PE (Jefe Servicio Personal)	1	A2	26	
	Profesor EPA/PGS	3	A2	22	
	Técnico Medio Recursos Culturales y Humanos	1	A2	24	Vacante
A.3.3.- Servicios Especiales. Cometidos especiales	Tesorero	1	A2	24	
	Bibliotecario / Archivero	1	A2	20	
	Gestor Cultural	1	C1	20	
	Monitor Minorías Étnicas	1	C2	16	Vacante



A.3.4.- Servicios Especiales. Policía Local. Técnica	Inspector	1	A2	24	Vacante
A.3.5.- Servicios Especiales. Policía Local. Ejecutiva	Oficial	4	C1	22	3 Vacantes
A.3.6.- Servicios Especiales. Policía Local. Básica	Agente	18	C1	20	7 vacantes
	Agente Policía Administrativa	1	C1	20	1 vacante
A.3.7.- Personal de Oficios	Encargado de obras	1	C1	16	Promoción interna
	Electricista	1	C1	16	
	Peón	4	E	12	4 Vacante
	Peón Cementerio (Coordinador)	1	E	14	
	Peón Cementerio	1	E	12	Vacante
	Peón Jardinero	1	E	12	Vacante

Total, Administración Especial: 48 (Cuarenta y Ocho)

B) Personal Laboral

Denominación	Núm.	Grupo	Observaciones
B.1.- Encargado Aguas / Fontanero	1		

Total Personal Laboral: 1 (Uno)

Resumen:

Habilitación Estatal	3
Administración General	23
Administración Especial	48
Personal Laboral	1
TOTAL PERSONAL	75

De conformidad con lo establecido en los artículos 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de les Bases de Règim Local y 171.1 del TRLRHL, contra la aprobación definitiva del presupuesto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otra acción o recurso que se estime procedente.

Alberic, 3 de abril de 2025.—El alcalde, Antonio Carratalá Mínguez.